



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

## CONVOCA

A INGRESAR/REINGRESAR COMO PERSONAL ACADÉMICO, PARA EL PUESTO DE DOCENTE  
PARA ASIGNATURA DE:

### ECOTURISMO I

De acuerdo a las siguientes

#### BASES:

#### I. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) LICENCIADO(A) EN TURISMO ALTERNATIVO, O LICENCIADO(A) EN DESARROLLO SUSTENTABLE.
- b) EXPERIENCIA LABORAL EN MANEJO Y APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS PARA LA VALORACIÓN EL POTENCIAL ECONÓMICO DEL DESARROLLO ECOTURÍSTICO PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. EXPERIENCIA COMO DOCENTE, DINÁMICO(A), EMPRENDEDOR(A), FACILIDAD DE PALABRA, MANEJO DE GRUPOS, LIDERAZGO Y TÉCNICAS RESPECTIVAS.
- c) SEDE: CABO SAN LUCAS.
- d) TURNO: MATUTINO.

\*Apegados a nuestro sistema de igualdad laboral y de equidad de género en esta institución queda prohibida la solicitud de certificados médicos, de no embarazo y VIH.

#### II. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO EN FORMATO LIBRE PARA TAL EFECTO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL CORREO [departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx](mailto:departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx).

- a) ANEXAR A LA SOLICITUD COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE REQUIERAN Y ORIGINALES PARA COTEJO.

#### III. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO.

#### IV. EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA ES OBTENER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE SALARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, PARA CUBRIR LA NECESIDAD TEMPORAL DE LA ASIGNATURA INDICADA PARA LA DIVISIÓN DE TURISMO; LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL PROFESIONISTA, SERÁN EQUIVALENTES AL COSTO \$128.14 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 14/100 MN) POR H/S/M.

#### V. EN EL CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) PRESENTE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O ALTERADOS QUE AVALEN ALGUNA ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL (ELLA), AUTOMÁTICAMENTE PERDERÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

#### VI. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

San José del Cabo, B.C.S., a 02 de julio del 2024

#### ATENTAMENTE

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
*Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso*

**M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce**  
**Directora General**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE LOS CABOS  
DIRECCIÓN GENERAL

